

EDITORIAL

¿Muchos Abogados?

Un cónclave nacional de abogados arribó a la original conclusión de que una de las causas de la crisis del sistema judicial era la existencia excesiva de abogados. O sea, el envilecimiento del ejercicio profesional era producto de la masificación de los abogados. Ergo, había que reglamentar el funcionamiento de las facultades de derecho para limitar su expansión y disminuir el número de alumnos, con lo cual la oferta de letrados se frenaría y, por tanto, a mediano plazo mejorarían los honorarios de su depresión actual.

Esto, lejos de solucionar el problema, lo agrava, pues no se ataca el origen del mal sino su consecuencia laboral. Los que hoy son abogados no quieren que otros aspiren al mismo título, en mérito de su posición adquirida, limitando la competencia en función de nuevos controles por parte del Estado.

La crisis de la administración de justicia es estructural, por tanto, es de la universidad, empero va más allá de sus aulas. No se soluciona clausurando facultades o dilatando los estudios, pues todo ello evidencia el reduccionismo para abordar la crisis de confianza que amenaza nuestra profesión.

¿Cómo se puede agravar una enfermedad? Diagnosticándola erróneamente o aplicando los remedios inadecuados. En el medio forense ocurre lo mismo, a una crisis de legitimidad se le quiere atacar puramente con legalidad, a las actitudes se les pretende modificar con normas que hagan de los hombres seres angelicales. La ley tiene su propia biología, florece allí donde existe un terreno abonado para tener vigencia.

La existencia de más abogados per se no es mala, esa es la conclusión de Piero Calamandrei, en su célebre ensayo Demasiados abogados, siempre que ellos no reproduzcan los vicios de élite en corrupción colectiva.

Cuando se fundó el Colegio de Abogados de Lima se colegiaron poco más de un centenar de letrados capitalinos, no existía más que una facultad de derecho. Hoy tenemos más de 50 mil letrados en todo el país —más de 30 mil colegiados en Lima, mil en el Callao, 3 mil en Arequipa, 2.333 en La Libertad y 1.768 en Lambayeque, entre otros— y 41 facultades de derecho —en los últimos años se ha creado 15 facultades— que instruyen a más de 50 mil estudiantes. Distribuidas de manera despreocupada en Lima 11 facultades, 4 en La Libertad, 3 en Lambayeque, 3 en Ancash, 2 en Cusco, 2 en Arequipa, 2 en Loreto, 2 en Piura, 2 en Cajamarca, 2 en Puno y 2 en Huánuco. ¿Nos asombra el número o las consecuencias de un pésimo ejercicio profesional? ¿Dónde está la matriz del problema?

El propósito de la acreditación de los profesionales es de naturaleza pública. Los médicos son útiles en la medida que previenen enfermedades y combaten con oportunidad patologías malignas. El fin de la abogacía es ejercer el derecho para restablecer la paz social, que algunos denominan el imperio de la justicia. Si ese es el propósito, mejor que hayan más hombres que luchen por la justicia y la paz social. Mejor que hayan más salvavidas, más bomberos o más enfermeras. ¿Pero qué ocurre cuando el bombero es entrenado, también, para ejercer juegos pirotécnicos sin explicarle dónde está lo humanitario y dónde lo demencial?

La crisis de nuestra profesión no está en nuestra vocación, sino en la incapacidad de diferenciar entre lo justo y lo injusto, entre el medio y el fin, y entre el derecho y el abuso de él.

La universidad peruana dio un salto de calidad —y por ende, la justicia— cuando se pasó del iusnaturalismo al positivismo, precisamente cuando se creaban facultades de jurisprudencia en provincias, que se vieron beneficiadas con este cambio aparentemente metodológico, que implicaba no solo una modificación curricular, sino también una revolución de los contenidos académicos, además de una renovación del perfil profesional. Ello facilitó la introducción de un nuevo derecho procesal en función de la norma vigente, más allá de la voluntad de los legisladores y el libre razonamiento del abogado. Seguramente, hoy, muchos dirán que esa es la causa de la crisis, pero la legitimidad ancestral de la judicatura estuvo basada en esas modificaciones conceptuales de la vida universitaria.

Hoy asistimos a la muerte del derecho —como lo anunciara Francisco Carnelutti—, no como fin de la justicia, sino como método para encarar un conjunto de conflictos inéditos, alentados por los cambios morales, tecnológicos y culturales. Ante ello, la universidad —en su conjunto, pública o privada, capitalina o provinciana, civilista o penalista— tiene la obligación de renovarse, de actualizar sus contenidos, revalorar su rol social y construir un perfil profesional, sin renunciar a lo mejor de la tradición pero sin temor a asumir los avances que trae consigo la modernidad.

La universidad históricamente se creó para enseñar una parte epistemológica —lo cual le daba su preeminencia científica—, una parte ontológica —lo cual le daba su valor práctico— y una parte axiológica —lo cual la hacía moralmente superior—; hoy la racionalidad jurídica está en crisis y ello ha derivado una renuncia expresa de cualquier discusión de contenidos éticos. Lo único que subsiste es la parte ontológica —llevada en algunos casos hasta extremos—, y mucho de lo que se enseña en algunas materias está en desuso; el aprendizaje, en otras ocasiones, a la postre crea nuevas injusticias —el abogado que termina de abogangster—, pues la universidad encasilla su vocación exclusivamente en rentabilizar el conflicto, sin valorar la contraprestación social de nuestra profesión. Debemos recordar que el derecho nació para organizar el procesamiento de tensiones humanas a través de medios pacíficos que creó la civilización humana; ésta ahora demanda un nuevo derecho, pero también nuevos abogados, cuya valía no está en función de su número, sino de su conciencia ética y profesional.